

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14721 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento numero 99/2010 por auto de fecha 8 del 3 del 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Exmónica G2, S.L. con domicilio social y centro de sus principales intereses en Zaragoza, calle Jerónimo Zurita 18, primero izquierda, inscrita en el Registro Mercantil Territorial de Zaragoza y su provincia, en el tomo 3.339, folio 61, hoja número Z-40.346, inscripción primera y titular del C.I.F. número B-99091373.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 8 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100027054-1